



SELLO CUARTO, QUARANTA
DE MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

qual, y que lo executen a nombre de esta Ayuda
Real. nombra por, y nombra por los Comi-
sarios con todas las facultades en dho. negocio
a los señores don Juan de Viera y Bañer, y
don Juan de Valentin Soriano. Y por lo que toca
a la formacion de padrón, y demas que concierne
a las particulas de acuerdo igualmente se pacta
que dho. Padrón por los señores don Juan Josef
Terrano, y don Miguel Ortuno. Si por el conocimiento
que han tomado en el ultimo que se ha prac-
ticado para el sorteo de la ultima quinta,
haviendo sabido a todo vecino, que era con-
prehendido en dho. particulas, y tenga resi-
dencia en la casa de abitacion de qualq.
coco, o sujeto privilegiado de xarcon con in-
dividualidad de la abitacion, que tenga,
viene, que disputa, o pague a contribuciones,
y por el de la obra, o cavallerias sujetos
a los cargos concejiles y de otro modo ovier
los in convenientes, que pueden tener, y persi-
cion en no contribuir como los demas vecinos
a los cargos de abaxant. vagapes, y contribu-
cion y aya en los sujetos.

El Sr. Sindico. Dijo: Queno aviendo sido
citado para en efecto, suplica al Sr. Magist.